

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		06	05	2024
	HORA DE INICIO	2:00 pm	HORA TERMINACIÓN	6:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Choachí	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión informativa en la escuela rural de la Vereda San Francisco del municipio de Choachí, en el marco del proceso de delimitación de los páramos de Cruz Vere y Sumapaz
OBJETIVO	Informar a la comunidad del municipio de Choachí sobre el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz en el marco de la sentencia T361 de 2017, resolver inquietudes y reflexionar sobre el proceso realizado en esta fase, para poder dar inicio a la fase de consulta e iniciativa.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	1. Presentación del equipo y Asistentes <ul style="list-style-type: none"> ○ Reglas del espacio: derechos y deberes ○ Objetivo de la reunión de fase informativa 2. Antecedentes normativos del proceso de delimitación <ul style="list-style-type: none"> ○ Fases y Temas de dialogo ○ Preguntas 3. Evaluación y cierre de fase informativa 4. Apertura de la fase de consulta <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción del cronograma de la fase de consulta 5. Evaluación del espacio y suscripción del acta	Minambiente - DBBSE

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se anexa la lista de asistencia al final del acta		x		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar nueva reunión de fase informativa en municipio de Choachí	Minambiente	100%		5/06/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo de bienvenida y presentación de participantes**

Siendo las 2:30pm inició la reunión en el coliseo de la Escuela de la vereda San Francisco en el Municipio de Choachí. Se abrió la reunión con la presentación del alcalde municipal de Choachí Álvaro Pulido las entidades estatales presentes (IGAC, Defensoría del Pueblo, secretario de la Secretaría de Desarrollo Agrícola, Rural y Ambiental de Choachí, seguidos de la comunidad en general y sacerdote. En la presentación de todas las personas asistentes, se invitó a decir el nombre y la vereda a la que pertenece o si representa alguna organización o entidad. Se presentaron participantes de municipios cercanos como Ubaque y Chipaque, concejales municipales y habitantes de veredas como Laureles, La Victoria, El Verjón bajo, El Verjón alto, San Francisco, La Chorrera, Villa Nueva, Agua Dulce, San José y el casco urbano del municipio de Choachí.

Natalia Amaya de Minambiente hizo un contexto de la estrategia de convocatoria empleada para la reunión informativa: tres reuniones preparatorias, afiches, pieza radiofónica, publicación en la página oficial de la alcaldía municipal, mensajes de WhatsApp, llamadas telefónicas, avanzada los días 29 y 30 de abril y se recuerda que se dispusieron 2 buses para facilitar el desplazamiento de la comunidad, dando cumplimiento con todas las garantías de participación que dependen del Ministerio.

- **Reglas del espacio**

Se expusieron las reglas del espacio socializando los deberes y derechos a tener en cuenta en el desarrollo de la reunión. Se invitó a la escucha activa, el diálogo y el respeto.

- **Presentación Agenda del Día**

Se explicó que este espacio además de tener como objeto la realización de la reunión de fase de información, también pretende realizar el balance de la fase informativa para poder dar inicio a la fase de consulta e iniciativa. Así mismo se espera acordar con la comunidad la fecha de próximo encuentro de reunión de consulta.

- **Objeto de la Reunión de la fase informativa**

Se presenta el objetivo de la reunión: *“Brindar información técnica y jurídica acerca del proceso participativo de la delimitación del páramo Cruz Verde -Sumapaz, ordenado por el juzgado 40 y la Sentencia T- 361 de 2017 a la comunidad interesada, para que puedan ejercer su derecho a la participación de manera informada y adoptar una postura frente al mismo”*. Se aclaró que este no es un espacio para la toma de decisiones, sino que espera brindar información técnica y jurídica acerca del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz y aclarar las inquietudes que pueda tener la comunidad.

- **Antecedentes normativos**

Contexto del páramo

- En un primer momento se resalta la importancia de los páramos y en especial el de Cruz Verde Sumapaz además de las principales características territoriales. Se socializaron las figuras de protección ambiental que se encuentran en el páramo de Cruz Verde Sumapaz además de las diferencias, como son: Parque Nacional Natural, Parque Natural Regional, Reserva Natural de la Sociedad Civil, Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional.

Contexto normativo

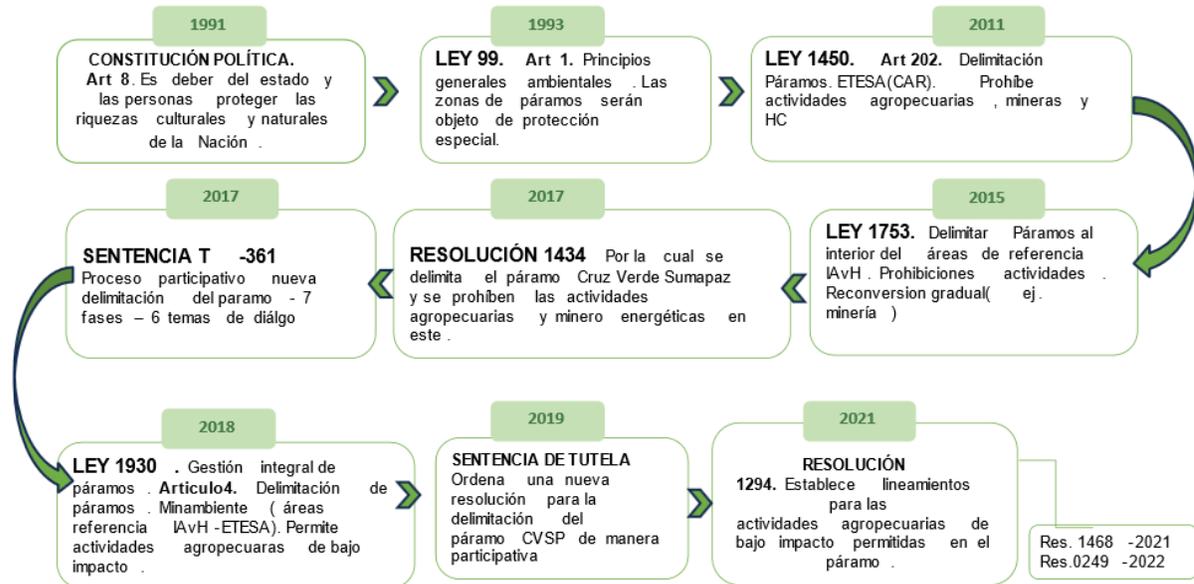
Sandra Sguerra de Minambiente expuso la línea de tiempo que antecede a la protección de páramos, empezando por la constitución política de Colombia, hasta la ley 1930, que propuso los lineamientos para la gestión integral de páramos. Se destacó que:

- Dos leyes del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011 y Ley 1753 de 2015) prohibieron la minería y agricultura en páramo

- La Ley 1930 de 2018, conocida como Ley de páramos, reconoció al habitante tradicional de páramo, mantuvo la prohibición de hacer minería y permitió nuevamente las actividades agropecuarias, indicando que deben ser de bajo impacto, es decir que no afecten la funcionalidad del páramo.
- En la Ley 99 de 1003 se señaló la importancia de la protección especial de las áreas de páramo, por lo que hoy hay un marco normativo robusto que se enfoca en la protección de este ecosistema
- Se referenciaron otras normas de interés como la Constitución Política en el artículo 8, la resolución 1434 de 2017 que delimitó el páramo, la sentencia de tutela del 2019 que ordenó la delimitación participativa, la resolución 1294 de 2021, resolución 1468 de 2021 y la resolución 0249 2022.



Antecedentes normativos



Sentencia T361 de 2017

- La Sentencia T361 señala la metodología del proceso de delimitación participativo que debe ser tenido en cuenta en todos los páramos en delimitación, dentro de ellos el complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz
- La Sentencia señala las fases del proceso y los temas de diálogo, sobre los cuales la comunidad trabajará sus propuestas para la fase de consulta.
- La Sentencia indicó las características de la participación, que debe ser: amplia, abierta, pública, deliberativa y con enfoque local
- **Fases y temas de diálogo**

En la exposición de contexto normativo se precisaron las fases del proceso de delimitación según Sentencia T 361 de 2017, aclarando que esta reunión es de fase informativa, y que su alcance es entender de qué se trata la delimitación, como son sus fases y reglas y resolver dudas.

- Convocatoria
- Información:
- Consulta e iniciativa
- Concertación
- Observaciones al acto administrativo.
- Expedición de la resolución
- Implementación de los acuerdos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la exposición de los 6 temas de dialogo contemplado en la Sentencia T361 de 2017,

destacando los temas centrales que se abordan en cada uno así:

- **Delimitación del páramo:** se describen los criterios considerados por el Instituto Humboldt (IAvH) para establecer el área de páramo, como los datos climáticos, topográficos y las coberturas vegetales. A partir de estos datos y mediante un análisis matemático, se estableció el perímetro de este ecosistema, teniendo en cuenta que cubre el páramo y la franja de transición bosque - páramo. Se enfatizó que la delimitación de este ecosistema debe considerar los estudios técnicos, sociales y ambientales que preparan las autoridades ambientales y el resultado del diálogo en el proceso de delimitación participativa, teniendo presente que se debe garantizar al menos el mismo nivel de protección ambiental establecido en la Resolución de delimitación. Se proporcionó una breve conceptualización sobre qué es el páramo y dónde se encuentra, reconociendo su alta importancia para la regulación hídrica del país, y se destacaron los elementos que componen este ecosistema.
- **Programas de reconversión y sustitución:** Se aclaró nuevamente que la Ley 1930 permitió nuevamente la actividad agropecuaria en páramo siempre que sea de bajo impacto, es decir que no afecte la funcionalidad de este ecosistema. Igualmente explicó que en el caso de que la actividad sea de alto impacto, la norma señala que el proceso de transitar al bajo impacto implica cambios paulatinos, progresivos que se deben acordar con las comunidades de acuerdo con las realidades de cada territorio. En el caso de la actividad minera, esta está prohibida por tanto bajo el liderazgo del ministerio de Minas y Energía se deberán establecer los planes de sustitución, reconversión y reubicación laboral.
- **Sistema de fiscalización:** este sistema tiene que ver con los mecanismos para verificar el cumplimiento de los acuerdos en la nueva resolución de delimitación, lo cual también considera evitar que se presenten actividades prohibidas. En el modelo se analizan los actores, de acuerdo con sus competencias, los principios de gestión y las acciones clave a realizar.
- **Parámetros de protección de las fuentes hídricas:** Este tema tiene que ver con las acciones a realizar para la protección del agua en términos de calidad y cantidad, lo cual también implica reconocer el estado de los espacios del agua y comprender los instrumentos de gestión.
- **Instancia de coordinación:** Este tema hace referencia a los mecanismos para lograr la participación en la toma de decisiones sobre el páramo, por tanto, se analizarán los actores, los espacios de reunión y los temas sobre los que se espera tomar decisiones.
- **Modelo de Financiación:** Este último tema se refiere a los pilares para lograr recursos que permitan la gestión integral en el páramo, por tanto, contempla identificar las fuentes de financiación (públicas o privadas), las prioridades de inversión en cada territorio, los incentivos y el mecanismo de manejo de recursos que mejor convenga.
- **Preguntas, evaluación.**

Varias personas de la comunidad realizaron reflexiones y formularon preguntas que el Minambiente contestó, destacando los siguientes temas:

Dentro de las preguntas se habla de la importancia del componente social en los procesos que se van a llevar para la transición de las actividades agropecuarias de alto impacto a las sostenibles de bajo impacto.

- **Frente a las actividades agropecuarias, se preguntan ¿qué va a pasar con las de alto impacto?**

R/ Es obligación del gobierno para garantizar los medios y el tiempo necesario para hacer la transición de alto a bajo impacto a través de los planes de reconversión o sustitución. Por ello, esto debe verse como un proceso de mejora continua utilizando buenas prácticas agrícolas y pecuarias. El Minambiente está agilizando el proceso para que prontamente se conozca la metodología de evaluación de bajo impacto, que se espera sea muy práctica y fácil de aplicar. Al respecto se reiteró que la Ley 1930 de 2018 hizo un reconocimiento del habitante tradicional de páramo y por ello permitió la actividad agropecuaria que se prohibió entre 2011 y 2018 destacando la transicionalidad del proceso de reconversión y sustitución, y el reconocimiento de los enfoques diferenciales como el de género.

- **¿Los predios en páramo valen menos?**

R/ Se explicó que Minambiente junto con el IGAC y Parques Nacionales está terminando la construcción de la metodología de avalúo ambiental que busca dar un valor adicional a los predios que tienen acciones de conservación y con esto estimular la protección de los páramos en favor de las comunidades

- **¿Para el campesino que no quiere vender y conservar cual es la ayuda?**

R/ Se explica la existencia de los incentivos a la conservación PSA, que se pueden diseñar y aplicar en el territorio con el

apoyo de varios actores como la alcaldía y la corporación.

- **Sobre el tema de la financiación, ¿quién lo hace?**

R/ Se explica que las CAR, los institutos y todas las entidades del sector agropecuario y ambiental deben articularse para proponer un sistema de financiación. Justamente este es uno de los temas de diálogo cuando se delimita el páramo.

- **¿Qué pasa después de la delimitación?**

R/ La Autoridad Ambiental diseña participativamente el plan de manejo ambiental, que debe recoger los acuerdos que ya se construyeron en el proceso de la delimitación.

- **¿Cuáles son los programas o iniciativas que está llevando el gobierno para hacer realidad y promover estas iniciativas de agroecología?**

R /Desde el Minambiente se tienen varias iniciativas en proceso, una de ellas tiene relación con el proyecto Páramos para la vida que pretende apoyar procesos relacionados a la gestión integral de los páramos y en ese marco la promoción a proyectos e iniciativas agroecológicas en los páramos.

- Otras observaciones de la comunidad:

- Se solicita tener en cuenta la preocupación de la comunidad sobre la construcción del peaje por todas las implicaciones o impactos puede tener sobre el recurso hídrico.
- Las CAR está centrada en las sanciones y persecución, en realidad no prestan acompañamiento a los campesinos. Se pide que el ministerio haga reformas de las corporaciones para que en realidad presten acompañamiento y brinden programas o proyectos para conservación o cuidado. Al respecto Minambiente indicó que se han presentado dos propuestas de reforma de ley que se han archivado en el congreso porque esto tiene un alto contenido político. No obstante, MinAmbiente va a presentar nueva propuesta.
- La responsabilidad de los ecosistemas sanos no es solamente de la gente de paramo, es necesario tener más énfasis en los otros ecosistemas o áreas debajo del páramo. Al respecto se observa que las comunidades debajo de páramo también contaminan y no les restringen sus actividades. Se evidencia un desequilibrio en las acciones del ministerio y las entidades ambientales.
- Se invita a reflexionar, conocer y participar en la iniciativa CONVITE que buscan gente que esté produciendo de manera agroecológica y los distribuyen en la ciudad. Proponen generar un modelo de restauración de paramos, con inclusión de actividades productivas agroecológicas.
- La veeduría de Choachí señaló que falta un actor importante en la reunión que es el Mintransporte, quien declaró de utilidad pública 8.400 metros para la construcción del peaje, al que solo le faltaba un permiso de CORPORINOQUIA quien no lo otorgó en el 2017. El derecho de vía se hizo a las malas dañando el páramo.

- **Cierre Formal de Fase informativa.**

Se hizo un recuento de las reuniones informativas que se realizaron previamente en el municipio y se invitó a la comunidad a analizar cómo fue esta etapa que termina con la presente reunión y que compartan sus observaciones, sugerencias y aprendizajes.

Que funciono:

- Que nos estamos escuchando
- Que el material que se usa en los alimentos no es plástico y que dan fruta

Que podemos mejorar:

- Deben tener más formas de informar a la gente y de invitarlos, como son las emisoras comunitarias, para que la gente llegue informada.

- La información debe darse con otras metodologías porque es mucha.
- La información del minisitio no está actualizada y no es pedagógica, los campesinos no pueden entender fácilmente esa información.
- La información debería estar en las páginas de las alcaldías y de las corporaciones.
- Identificar las experticias en el territorio para incentivarlos desde el Ministerio

- **Apertura de la fase de consulta**

Se explicó el alcance de la fase de consulta, precisando que es una fase en la que las comunidades proponen acciones o emiten sus opiniones, juicios o análisis sobre cada uno de los temas de diálogo. Se aclaró que en esta etapa se podrán formular opciones y alternativas de delimitación del páramo o de gestión en cada uno de los temas de diálogo, para lo cual se tendrán en cuenta las orientaciones de la Sentencia T-361 de 2017. Hay varias formas de entregar propuestas, que pueden ser en los espacios de reuniones de consulta, pero también enviando al Ministerio las propuestas en formato que el Ministerio ha preparado y que compartirá con todos. Este formato facilitará procesar la información que será de público conocimiento. Se explicó que la fase de consulta es el insumo para ir luego a la concertación donde si se toman decisiones.

En consulta a la comunidad se estableció la fecha para la realización de la reunión municipal en fase de consulta, señalando los días 22 y 23 de julio de 2024. No se acogió la propuesta inicial del 15 y 16 de julio que había sugerido la personera municipal porque es el día de la virgen del Carmen.

Finalmente se invitó a la comunidad a evaluar la jornada en los aspectos relacionados con metodología, contenidos y logística, apoyándose en unas carteleras.

Siendo las 6:30 pm se dio por terminada la reunión, agradeciendo a todos por los aportes, reflexiones y propuestas para mejorar el proceso de delimitación participativa de este páramo.

CONCLUSIONES

La reunión realizada en el municipio de Choachí permitió:

- Clarificar que la fase informativa es transversal al proceso y que la reunión realizada no tuvo por fin tomar decisiones sino comprender un poco más los alcances del proceso de delimitación participativa del páramo y las normas que aplican a este ecosistema y los habitantes y usuarios de este.
- Se presentaron sugerencias, recomendaciones y se analizaron los aprendizajes de la fase informativa.
- Se dio cierre formal a la fase informativa tanto en el municipio de Choachí como en todo el páramo Cruz Verde – Sumapaz.
- Se dio apertura a la fase de consulta en el páramo Cruz Verde - Sumapaz.
- Se acordó realizar la reunión de fase de Consulta en el municipio de Choachí los días 22 y 23 de julio de 2024, aclarando que la reunión será de dos días consecutivos.
- Se recordó a la comunidad la reunión de diálogo social que se realizará en Pasca el próximo 25 de mayo de 2024 y que contará con la participación de la Ministra de Ambiente, Susana Muhamad.


Sandra Sguerra

Asesora de la Ministra

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Camilo Andrés Rodríguez Espinosa

Director Territorial Cundinamarca

IGAC

Lina Marcela Galindo

Contratista de la Delegada de Colectivos y Medio Ambiente Regional Cundinamarca

Defensoría del Pueblo

Jaime Hernando Rodríguez

Secretario de agricultura y medio ambiente

Alcaldía municipal de Choachí, Cundinamarca

Pedro Cortes

Presidente

Junta de acción comuna vereda San Francisco

LISTA DE EVIDENCIAS

Se adjunta registro fotográfico y listado de asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Reunión de fase de consulta e iniciativa	Minambiente	22/07/2014	23/07/2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>ANO</i>
			22	07	2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libertad Ospina		06	05	2024

Registro fotográfico

Registro fotográfico



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Registro fotográfico



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Registro fotográfico



Delimitación participativa páramo Cruz Verde Sumapaz
Balance de aprendizajes fase informativa



Ambiente

APRENDIZAJES DE LA FASE INFORMATIVA Y RECOMENDACIONES PARA LAS SIGUIENTES.

Respondamos en colectivo las siguientes preguntas...

¿Cuáles son los aprendizajes significativos de los espacios de participación de la fase de información?

- Uso de materiales que no son de plástico
- Hacer reuniones en zona de páramo, participación de todos

¿Qué recomendamos para las siguientes fases del proceso de delimitación participativa?

- Uso de emisoras comunitarias para información previa
- Reuniones más pequeñas
- Manejo del tiempo
- Actualización página Web, hacerla más pedagógica
- Poner contexto local en página web
- Hacer programa de acceso a información en emisora municipal
- Profesional en SIG en Alcaldía para acceso a información de las compañías
- Hacer zonificación de áreas
- Identificar experiencias de RUSC, agricultura regenerativa, restauración
- Intervenciones largas, no intervención de personas que viven en páramo
- Líderes orgánicos a la comunidad y hacer propuestas para la reunión
- Convocatoria para todos los personas
- Presencia de otras entidades Minagricultura, MinEduación, MinAmbios Corporativa
- Recoger información de todas las ideas
- Mejorar la pedagogía de acceso a información (cartillas, puzetes, etc.) que sea más efectiva
- Articulación con personas de Municipios vecinos
- Dar a conocer las avanzadas que se hacen

Registro fotográfico

DURANTE LA REUNIÓN...

	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
ME SENTÍ ESCUCHADA/O	X X X X X X	X	
ME PERMITIERON EXPRESAR MIS OPINIONES Y PREGUNTAS	X X X X X X	X	
MIS PREGUNTAS E INQUIETUDES FUERON RESUELTAS	X X X X X X	X X	
COMPREDÍ LA INFORMACIÓN QUE ME BRINDARON	X X X X X X	X	



BUENA

REGULAR

MALA

CÓMO ME PARECIÓ LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN (LUGAR, ALIMENTACIÓN, CONVOCATORIA)

X

CUÉNTENOS CÓMO MEJORAR LA CONVOCATORIA:

Presencia de menos compañías metodológicas que permitan involucrar todos las voces, no todos creen que o fueran hablar, no todo entendieron de todas temáticas. Compañeros involucrados al programa.



